

El proyecto de ley de reforma migratoria del Senado (S. 744): Lo bueno y lo malo

11 JULIO 2013

Camino a la ciudadanía	Acceso a beneficios públicos y oportunidades educacionales	Derechos de los trabajadores	La frontera	Acceso a la justicia
LO BUENO DE S.744				
<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona un camino hacia la ciudadanía para muchos de los aproximadamente 11 millones de inmigrantes sin estatus legal. • Proporciona un camino más rápido a la ciudadanía para los "DREAMers" ("soñadores") que entraron a EE.UU. antes de los 16 años de edad, se graduaron de la preparatoria (o han recibido el equivalente GED) en EE.UU., y asistieron por lo menos 2 años a la universidad o sirvieron 4 años en las fuerzas armadas. Después de 5 años, los "soñadores" serán elegibles para ajustar su estatus a residente legal permanente ("LPR" por sus siglas en inglés) y solicitar de inmediato la ciudadanía. • Proporciona un camino más rápido al estatus de LPR para los trabajadores agrícolas. • Elimina el límite arbitrario de visas para los esposos e hijos de personas con estatus LPR. • Permite a ciertas personas que han sido deportadas pedir una exención para regresar a los EE.UU. • Crea la visa W de no-inmigrante para ciertos trabajadores temporales donde la mano de obra es escasa y también les permite solicitar el estatus LPR. Los esposos también podrán acompañar al trabajador y recibir autorización de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Da acceso para los "soñadores" y personas con tarjeta azul al programa federal para empleo de estudiantes y a préstamos estudiantiles, aunque seguirían inelegibles para el programa de becas "Pell grant" hasta que ajusten su estatus a residente legal permanente ("LPR" por sus siglas en inglés). • Da acceso a asistencia federal de vivienda pública a inmigrantes calificados que han sido víctimas de violencia doméstica. • Regresa la elegibilidad para Medicaid a las personas que entraron a EE.UU. bajo el Tratado de Libre Asociación (personas de los Estados Federados de Micronesia, la Republica de las Islas Marshall, y la República de Palao). 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona el proceso legal debido y protecciones laborales a ciudadanos e inmigrantes con autorización de empleo que se ven afectados negativamente por un error en el sistema electrónico de verificación de empleo ("EEVS" por sus siglas en inglés). También proporciona sanciones contra empresas que hacen mal uso del EEVS. • Crea una solución legislativa a la decisión de la Corte Suprema en el caso <i>Hoffman Plastics v. NLRB</i>, especificando que no se le negará a ningún individuo el pago retroactivo de su salario, ni cualquier otro tipo de compensación por daños, basado en su estatus migratorio. • Amplía el acceso a la visa U a los trabajadores inmigrantes que son víctimas de represalias por sus empleadores o que sufren serio abuso laboral. • Permite a la personas con la visa W cambiar de empleo a encontrar trabajo con un empleador registrado que no sea el que lo patrocinó, para que no sean totalmente dependientes de la empresa patrocinadora para mantener su estatus migratoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementa políticas y entrenamiento con respecto al uso de la fuerza para la Patrulla Fronteriza de EE.UU. y requiere que todos los incidentes de uso de la fuerza sean revisados. • Incluye un proceso para quejas de violaciones de derechos humanos y civiles. • Sujeta a oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza ("CBP" por sus siglas en inglés) y a otros agentes federales del orden a prohibiciones sobre el uso de perfil racial. • Requiere el establecimiento de normas humanitarias sobre el tratamiento de niños menores de edad en la custodia de CBP. • Requiere que oficiales del CBP reciban de expertos externos entrenamiento ampliado en materia de derechos civiles, los derechos humanos, el bienestar infantil, y leyes de familia. • Provee que se desplacen hasta 1,000 faros de emergencia para que los migrantes y otros puedan obtener ayuda en una emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crea un sistema de revisión donde un solicitante al cual han negado o revocado el estatus de inmigrante provisional registrado ("RPI" por sus siglas en inglés) tendrá 90 días para apelar. Habría una suspensión de la deportación pendiente la apelación. • Permite la revisión judicial de la negación o revocación del estatus RPI en los tribunales federales de distrito. • Proporciona algunas reformas al sistema de detención de inmigrantes, incluyendo determinaciones rápidas de fianza y custodia, proceso legal debido para órdenes de deportación, supervisión de los centros de detención, y mayor uso de alternativas a la detención. • Proporciona acceso a un abogado nombrado durante el proceso de deportación para niños no acompañados, personas con discapacidad mental, y otras personas vulnerables. • Elimina la fecha límite de un año después de haber llegado a EE.UU. para solicitar asilo.

Los ANGELES (Headquarters)
 3435 Wilshire Blvd., Suite 2850
 Los Angeles, CA 90010
 213 639-3900
 213 639-3911 fax



WASHINGTON, DC
 1444 Eye Street, NW, Suite 1110
 Washington, DC 20005
 202 216-0261
 202 216-0266 fax

Camino a la ciudadanía	Acceso a beneficios públicos y oportunidades educacionales	Derechos de los trabajadores	La frontera	Acceso a la justicia
LO MALO DE S. 744				
<ul style="list-style-type: none"> • El camino a la ciudadanía tomará al menos 13 años para la mayoría de la gente — 10 años de estatus de inmigrante provisional registrado (“RPI” por sus siglas en inglés) y 3 años de estatus de residente legal permanente (“LPR” por sus siglas en inglés). • Incluye condiciones estrictas para obtener el estatus de RPI: haber resuelto cualquier “obligación tributaria evaluada” de impuestos federales, no haber sido condenado de ciertos crímenes, y haber llegado a EE.UU. en o antes del 31 de diciembre del 2011. • Para mantener el estatus legal, hay que probar que ha sido empleado regularmente (sin un período de desempleo de más de 60 días), tener un sueldo o recursos de más del 100% del nivel de pobreza, o estar inscrito en cursos educacionales. • Hay que pagar una <i>multa</i> de \$1,000 al solicitar el estatus de RPI y otra de \$1,000 al solicitar el estatus de LPR. Aún no se han establecido las <i>tarifas</i> de aplicación. • Para ser elegibles para el estatus LPR, las personas tienen que tomar cursos de inglés, cuya disponibilidad es limitada. • Elimina la capacidad de los ciudadanos de EE.UU. a presentar una petición para sus hijos casados mayores de 31 años de edad o para sus hermanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas que obtienen estatus provisional (RPI, tarjeta azul, visa V) no tienen acceso a beneficios federales, incluso Medicaid y asistencia de alimentación. Estas personas no serán elegibles para tales beneficios hasta 5 años después que obtienen el estatus de LPR. Esto significa, por ejemplo, que una persona que obtiene el estatus de RPI no tendrá acceso a estos programas por 15 años. • Las personas con estatus de RPI no tienen acceso a los créditos bajo la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA) que ayudarían a que el seguro de salud sea más asequible. • Las personas con visas B (de turista y de negocio) y F (estudiantil) de no-inmigrante son excluidas de los programas de la ACA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere a todos los empleadores usar el sistema EEVS (E-Verify) del gobierno federal para verificar la elegibilidad de empleo de nuevos empleados. Este requisito se introducirá progresivamente dependiendo del tamaño de la empresa. Esto causará la pérdida de trabajo para ciudadanos e inmigrantes con autorización de empleo, nuevos costos para las empresas, e impulsará a los trabajadores entrar a la economía sumergida. La verificación electrónica de la elegibilidad de empleo no impide que las empresas abusivas exploten el sistema y a los trabajadores. • Crea nuevas y estrictas sanciones criminales por el uso indebido de un número de seguro social o de un pasaporte. Como resultado, las personas que han mal usado un número de seguro social o un pasaporte para trabajar podrían ser deportados. • Las personas que obtienen estatus de RPI y las que se quedaron tiempo demás con una visa de no-inmigrante no podrán reclamar crédito de seguro social adquirido en cualquier trimestre del 2004 al 2014 cuando no tenían autorización de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigna una enorme cantidad de dinero — \$46 billones—para vigilancia en la frontera mientras que otras agencias y otros servicios federales tienen que tratar con recortes presupuestarios. • La “oleada fronteriza” (“border surge”) convierte la frontera en una zona militar, daña el medioambiente, y pone en riesgo la salud y seguridad de los que viven en la frontera. • Requiere que se contraten por lo menos 19,200 agentes adicionales de la Patrulla Fronteriza (casi doblando la cantidad de agentes que existen ahora) a un costo de \$30 billones. • Tiene le meta de arrestar 90% de todos los inmigrantes que intentan entrar a EE.UU. sin inspección por la frontera sur. • Requiere 700 millas en total de cerca en la frontera sur. • Aumenta la cantidad de equipo, aeronaves, y tecnología que será usada para vigilar la frontera sur. • Requiere que la Guardia Nacional se desplegará en la frontera sur. • Autoriza a CBP realizar búsquedas sin orden judicial en un área de hasta 100 millas de la frontera sur, mientras solo permite lo mismo en un área de 25 millas de la frontera norte. 	<ul style="list-style-type: none"> • No habla de la leyes o políticas estatales y locales que resultan en el uso de perfil racial, y no disuade a los estados ni localidades a aprobar tales leyes en el futuro. • Expande la demasiada amplia definición de “crimen agravado” (“aggravated felony”) para incluir 3 condenas de conducir bajo la influencia (“DUI”), incluso que fueron delitos menores. Las personas con crímenes agravados son sujetas a deportación casi automáticamente ya que no pueden aplicar para una exención de deportación o presentar factores positivos como rehabilitación, vínculos familiares, etc. • Hace que los inmigrantes, incluyendo los con estatus de LPR, que han cometido ofensas de DUI o violencia doméstica, o que han participado en pandillas, sean inadmisibles y sujetos a deportación. Estas categorías demasiado amplias recogerán a víctimas de violencia doméstica y personas que nunca han participado en una pandilla, y esto resultará en más personas siendo exiliados permanentemente de EE.UU. • Incrementa las sanciones criminales por entrar a EE.UU. sin autorización y regresar sin autorización después de ser deportado. • No cambia las reglas actuales que prohíben a los proveedores de servicios legales gratuitos que reciben fondos federales asistir a personas con el proceso de aplicar para RPI.